



**PLAN
DE
DATOS ABIERTOS**

**Medidas de impulso a la
reutilización de la información**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MUFACE: MISIÓN, VISIÓN , VALORES Y GRUPOS DE INTERÉS
3. EL PUNTO DE PARTIDA: ANALISIS DE SITUACIÓN.
4. OBJETO DEL PLAN
5. OBJETIVOS Y AGENTES
6. AMBITO DE ACCIÓN
7. IDENTIFICAR Y SELECCIONAR LA INFORMACIÓN
8. PREPARACIÓN DEL CONJUNTO DE DATOS
9. ACCESO A LA INFORMACIÓN. CONDICIONES DE REUTILIZACIÓN
10. DISEÑO Y GESTIÓN DEL ESPACIO WEB
11. PUBLICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DATOS DE REUTILIZACIÓN
12. SISTEMA DE GOBERNANZA
13. COMUNICACIÓN INTERNA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN
14. EVALUACIÓN Y MEJORA EN LA REUTILIZACIÓN

ANEXO I RELACIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICADA ANUALMENTE

ANEXO II EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DE UNA ORGANIZACIÓN PÚBLICA.
LA SITUACIÓN DE MUFACE

ANEXO III. LOS NIVELES DE MADUREZ A ALCANZAR CON EL PLAN

ANEXO IV NORMATIVA

ANEXO V GLOSARIO

ANEXO VI CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

ANEXO VII FICHA TÉCNICA DEL PLAN INCLUIDA EN EL PLAN AVANZA 2021-2023

1. INTRODUCCIÓN

El documento que aquí se presenta contiene las acciones que la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) llevará a cabo para fomentar la reutilización de la información, que se produce como resultado del desempeño de las funciones que le encomienda la normativa vigente.

La información generada por el sector público se presenta como una materia prima de gran potencial y su adecuada reutilización revierte en un conjunto de beneficios para los ciudadanos, las empresas y las Administraciones públicas. Para los ciudadanos se ofrece la posibilidad de mejorar su información y conocimiento acerca de las actividades del sector público, haciéndolas más transparentes y cercanas. Para las empresas y la economía en general la reutilización de la información presenta un considerable potencial para el desarrollo tecnológico y la creación de nuevos servicios y productos. Para las Administraciones Públicas la reutilización permite revertir en la sociedad en términos de conocimiento y economía¹.

MUFACE es el organismo público encargado de prestar asistencia sanitaria y social al colectivo de funcionarios adscritos. Se crea por la Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, con la finalidad de gestionar el sistema de Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles del Estado.

La Mutualidad cuenta con una amplia trayectoria, de más de 40 años, en la divulgación de los datos resultantes del desarrollo de sus funciones. Habitualmente la divulgación de la información producida, como consecuencia de la gestión de las funciones, se realiza a través de la memoria anual, ya sea en formato papel ya en digital en la web de MUFACE.

A partir del año 2017, se introdujo un nuevo formato de la memoria anual, que delimitó la publicación de los datos con la comparativa del anterior para así mejorar el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, para no alterar la comparabilidad de las series interanuales de los datos que tradicionalmente se venían publicando, se complementó esa publicación con otro documento, denominado anuario, que contiene una batería de datos históricos acerca de los mutualistas, de las prestaciones ofertadas a los mismos y de la organización, sin perjuicio de configurar más adelante un marco de acceso para la circulación y reutilización de la información en el ámbito de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre reutilización de información en el sector público y su adaptación por la Ley 18/2015, de 9 de junio.

¹ Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011. Elaboración y coordinación de contenidos: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. 1ª edición electrónica 2012.

A estos antecedentes debe añadirse un doble elemento referencial. Por un lado el IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024 y por otro, de manera particular, el Plan Estratégico Avanza 2021-2023, que actualmente es el referente en la acción de MUFACE, que en su *Objetivo Estratégico IV: Innovación, Calidad, Transparencia y Rendición de Cuentas, Línea de Acción I. Consolidación de la Transparencia*, incorpora la elaboración y ejecución de un Plan de Datos Abiertos.

Finalmente, el documento contiene un cuerpo central que se acompaña de varios anexos.

La parte central se organiza de forma que permite transitar fácilmente a través de los cuatro elementos básicos en una estrategia de impulso para reutilizar la información. *La Mutualidad*, la información que genera y la motivación del plan, cuestión que se aborda en los capítulos 2 a 6, *los datos*, que se trata en los capítulos 7 a 9, *el sitio web*, al que se dedica los capítulos 10 y 11 y, por último, *el sistema de gobernanza*, en tanto que apoyo y soporte a las actividades y su resultados, que se explican en los capítulos 12 a 14.

2. MUFACE: MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y GRUPOS DE INTERÉS

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) es el organismo público que da cobertura al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, al prestar asistencia sanitaria y social al colectivo de funcionarias y funcionarios adscritos.

El régimen jurídico básico de la Mutualidad se recoge en el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (TRLSSFCE), aprobado por Real decreto legislativo 4/2000, de 23 de junio; en el Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo (RGMA); y en el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad

MUFACE es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría General de Función Pública, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública,

Responde a una organización con distribución territorial en cada provincia, ampliándose en algunas de ellas con oficinas delegadas, por tanto la estructura comprende:

- Los servicios centrales y
- Las 52 direcciones provinciales y 7 oficinas delegadas.

MUFACE gestiona un potente conjunto de prestaciones para la protección de su colectivo, constituido alrededor de 1.500.000 de personas entre mutualistas y beneficiarios.

MISIÓN

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas mutualistas, dotándolas de la mejor atención sanitaria y farmacéutica así como de un amplio abanico de prestaciones sociales que garanticen su bienestar.

VISIÓN

Consolidarse como una organización sólida e inclusiva caracterizada por la excelencia en su gestión contribuyendo al progreso sostenible del sistema sanitario español.

VALORES

Vocación de servicio público. MUFACE es un organismo público que trabaja por y para su colectivo haciendo efectivo su derecho a la asistencia sanitaria y social.

Orientación a las personas. Tan importante como nuestras y nuestros mutualistas y sus familias son las personas que trabajan en la Mutuality. Éstas son la garantía del buen funcionamiento de MUFACE y el activo más valioso con que cuenta el organismo para cumplir con su vocación.

Excelencia en la gestión. La Mutuality debe ser lo más cercana y sencilla posible y con el objetivo de ofrecer servicios de calidad, trabaja en la simplificación de los procedimientos administrativos, garantizando un servicio más eficiente a través de la mejora continua.

Protagonismo de las direcciones provinciales. Nuestra atención directa al público, nuestro contacto humano con las y los mutualistas, está en ellas. Por eso, y porque aseguran la igualdad de la asistencia sanitaria y social en el territorio, las direcciones provinciales son protagonistas del modelo.

Visibilidad. MUFACE debe comunicar su vocación, difundir los servicios que presta, para que el colectivo tenga conocimiento de ellos y pueda ejercer sus derechos, y para que la sociedad conozca la función social del organismo y el éxito de su modelo, con más de cuatro décadas de historia.

GRUPOS DE INTERÉS²

- Mutualistas y personal.
- Administración del Estado, autonómica y local.
- Organizaciones empresariales y sindicales.
- Colegios profesionales.
- Asociaciones de empleadas y empleados públicos.

² Identificados en el Plan Estratégico Avanza 2021-2023.

3. EL PUNTO DE PARTIDA: ANALISIS DE SITUACIÓN

MUFACE cuenta con una importante batería de datos e información del rendimiento de su actividad que abarca una trayectoria de varios años. En el *Anexo I* se muestra la relación de la información más destacada que, anualmente, se elabora y se presenta a la aprobación del Consejo General de la Mutualidad materializando así el ejercicio de la rendición de cuentas. Posteriormente, estos documentos se divulgan a través de la web de MUFACE.

Para conocer el grado de madurez que la Mutualidad presenta en la reutilización de datos se ha recurrido a la utilización del modelo *Open Data Maturity Model*,³ (*Modelo de Madurez de Datos Abiertos*) permite validar el grado de madurez con el que una organización publica, oferta los datos abiertos y al propio tiempo facilita la identificación de acciones de mejora.

Constituyendo, por tanto, una buena herramienta para realizar el análisis y facilitar la planificación. En el Anexo II se especifican las características y componentes de este modelo. Y el nivel de madurez que corresponde a la Mutualidad con la aplicación de este modelo.

En los *procesos de gestión y publicación de datos (1º aspecto de análisis)*. La Mutualidad presenta algún avance en la medida que se publica en la Pág.Web la memoria anual, que contiene los datos del rendimiento de gestión de la entidad. Sin embargo, la presentación de esos datos no obedece a estándares comunes.

Respecto a la gobernanza del conjunto de datos internos, dato no está determinada la propiedad de los mismos, asociándose en todo caso con el desarrollo de las funciones que la normativa tribuye a los departamentos de la Mutualidad.

En la disociación de datos, la Mutualidad no ha definido ningún enfoque para agregar o anonimizar datos. Los conjuntos de datos que contienen información confidencial no se consideran para su publicación.

Respecto a los *conocimientos y habilidades (2º aspecto de análisis)* es decir establecer los pasos necesarios para crear una cultura de datos abiertos dentro de una organización mediante la identificación del intercambio de conocimientos, la capacitación y el aprendizaje necesarios para integrar la comprensión de los beneficios de los datos abiertos. La Mutualidad no presenta acciones significativas, razón por la que en este Plan se establece un apartado dedicado a la formación y para que estas acciones se institucionalicen se enmarcan en el Plan de Formación anual.

³ Leigh Dodds y Andrew Newman
Creative Commons Attribution Licence
Edición 1.0 Publicada: 31 de marzo de 2015

La *atención al cliente y participación* (3º aspecto de análisis) los requisitos para que una organización se involucre tanto con sus fuentes de datos como con sus reutilizadores de datos para proporcionar suficiente apoyo y retroalimentación para que los datos abiertos sean exitosos. No han constituido una acción de la Mutualidad en la medida que es la primera vez que se abordan medidas de impulso para ejecutar una política de datos abiertos, si bien la identificación de los agentes reutilizadores y la participación constituyen elementos que se abordan en el Plan.

En relación con la *Inversión y perforación financiera* (4º aspecto del análisis). No se ha realizado ningún análisis económico, toda vez que la publicación de los datos del rendimiento anual, respondían al cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Finalmente, la Estrategia (5º aspecto de análisis), los requisitos para una estrategia clara en torno al intercambio y la reutilización de datos, y un liderazgo identificado con responsabilidad y capacidad para implementar esa estrategia. El grado de desarrollo tan incipiente es la formulación de este primer Plan de Datos Abiertos que elabora la Mutualidad. La importancia del liderazgo y la asunción de responsabilidad se corresponden con el planteamiento del apartado 12 Sistema de Gobernanza que se incluye en el Plan.

En el gráfico, que se muestra a continuación, se visualiza el nivel de madurez de la Mutualidad acerca de los cinco aspectos del análisis antes comentado.



Consecuentemente, la Mutualidad consciente de la utilidad para la sociedad que presentan sus datos de rendimiento, lo es también de afrontar la planificación de este proceso desde unos estadios muy iniciales, como pone de manifiesto el análisis con este modelo y que precisaran de un importante esfuerzo de acción para puesta en práctica y un ejercicio de evaluación que verifique la idoneidad del proceso e identifique las acciones de mejora.

4. OBJETO DEL PLAN

Este Plan define el marco general de la reutilización de la información generada en la Mutualidad, identificando los objetivos y potenciales agentes reutilizadores, fijando los criterios de identificación, selección, preparación y publicación de la información reutilizable, así como los plazos de actuación para su desarrollo, clarificando, igualmente las condiciones de reutilización de la información.

El Plan se elabora para contribuir a la creación de las bases necesarias para ampliar el número de activos de información a disposición del potencial de agentes reutilizadores identificados en el apartado 5 del Plan y con las finalidades previstas en dicho apartado.

Todo ello, sin perjuicio de que los datos estén accesibles también, para todos aquellos que tengan interés en reutilizarlos, tanto de la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos como de las entidades que lo hagan para el mejor cumplimiento de sus fines.

Al propio tiempo las acciones previstas para el desarrollo de este Plan posibilitaran un avance del grado de madurez de la Mutualidad en la reutilización de datos expresado en los términos establecidos en *Open Data Maturity Model* indicado en el apartado 3 del documento. La previsión es que la Mutualidad al finalizar el Plan se posicione en los niveles que se reflejan en el *Anexo III. Los niveles de madurez a alcanzar con el plan*

En la elaboración y ejecución del plan se tienen en cuenta los 8 principios que, según treinta defensores del gobierno abierto, debe cumplir un Plan de datos abiertos u Open Data4 en relación a los datos:

- Completos: Todos los datos públicos se deben hacer accesibles. Los datos públicos son datos que no están sujetos a limitaciones de acceso relativas a privacidad, seguridad u otros privilegios.
- Primarios: Los datos se publican desde la fuente, con el más alto nivel posible de granularidad, no en formas agregadas o modificadas.
- Oportunos: Los datos se pondrán a disposición tan pronto como sea necesario para conservar el valor de los datos.
- Accesibles: Los datos estarán disponibles para la gama más amplia de usuarios y de propósitos.
- Procesables por máquinas: Los datos se estructuran para permitir el procesamiento automatizado.

⁴ Publicados en <https://opengovdata.org/>.

- No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona y sin necesidad de registro.
- No propietarios: Los datos están disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tiene el control exclusivo.
- Licencia libre: Los datos no están sujetos a derechos de autor, patentes, marcas o regulación de secreto comercial. Se permiten restricciones de privacidad, seguridad y privilegios que sean razonables.

La previsión normativa que da cobertura a las acciones se corresponde con Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público y su adaptación por la Ley 18/2015, de 9 de junio (*Anexo IV Relación normativa*)

5. OBJETIVOS Y AGENTES

El desarrollo de la acción de datos abiertos, que se formula en este Plan se presenta alineada con la misión, visión, valores y grupos de interés de la Mutualidad.

5.1. OBJETIVOS DE LA REUTILIZACIÓN

La Mutualidad enfoca la reutilización de la información, resultante del rendimiento de sus programas de acción, con el fin de:

- Incrementar la información y participación del mutualista.
- Aportar valor al Sistema Nacional de Salud, contribuyendo a su fortalecimiento.
- Visibilizar la utilidad de las mutualidades de funcionarios y su aportación a la sociedad.

5.2. AGENTES REUTILIZADORES

El correlato a la fijación de objetivos es la identificación de los potenciales agentes reutilizadores en el marco de los grupos de interés de la Mutualidad.

➤ Administraciones y Organizaciones Públicas:

- Ministerio de Sanidad.
 - Servicios de Salud de los distintos niveles de gobierno.
 - Servicios de protección social de los distintos niveles de gobierno.
 - Institutos de Evaluación de Políticas Públicas.
 - Mutualidades de empleados públicos.
-

- Empresas y Agentes Sociales:
 - Entidades de seguros sanitarios.
 - Sindicatos.
 - Colegios y asociaciones Profesionales.
 - Medios de comunicación especializados
- Mutualistas y Beneficiarios.

6. AMBITO DE ACCIÓN

El ámbito de acción del Plan se extiende a la estructura orgánica de los servicios centrales de la Mutualidad, determinada en los artículos 12 a 15 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado MUFACE):

- Secretaría General.
- Departamento de Gestión Económica y Financiera.
- Departamento de Prestaciones Sanitarias.
- Departamento de Prestaciones Sociales.

7. IDENTIFICAR Y SELECCIONAR LA INFORMACIÓN REUTILIZABLE

La administración del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado que ocupa la acción de la Mutualidad genera y procesa una abundante información que, a su vez, alcanza a distintos sectores de protección sanitaria y social.

A esta información debe añadirse la correspondiente al colectivo de personas, que bien en calidad de mutualistas como de beneficiarios, representan el público objeto de la actividad de la Mutualidad.

En el ámbito de la asistencia sanitaria, la Mutualidad forma parte del Sistema Nacional de Salud (SNS) junto con los servicios de salud de las comunidades autónomas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las demás mutualidades administrativas de funcionarios.

Se facilita la asistencia sanitaria de la cartera común del SNS a los mutualistas y a sus beneficiarios, ya sea a través de proveedores públicos o privados. Además la Mutualidad gestiona directamente un conjunto de ayudas económicas en calidad de prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria. Asociada a la asistencia sanitaria se

presenta la financiación de la prestación farmacéutica prescrita a través de la receta en formato papel o electrónica.

En el ámbito de la protección social, la Mutualidad facilita al mutualista y a sus beneficiarios un conjunto de ayudas y subsidios para responder a las necesidades de protección que, demandan los mutualistas en razón a determinadas circunstancias particulares o a su ciclo vital.

Al propio tiempo, la Mutualidad, al igual que cualquier organismo de la administración pública produce información de naturaleza administrativa y presupuestaria consecuencia de la gestión propia, a la que debe incorporarse los datos provenientes del proceso de digitalización desarrollado en los últimos años.

Consecuentemente, la información que actualmente gestiona MUFACE puede clasificarse de acuerdo a los siguientes objetos:

- Información del colectivo de mutualistas y beneficiarios.
- Información de asistencia sanitaria y farmacéutica.
- Información de protección social.
- Información administrativa y de gestión propia.

La recopilación de la información existente en la Mutualidad requiere, en primer lugar, identificar la totalidad de datos que dispone MUFACE (publicados o no) y, posteriormente, seleccionar aquellos que son objeto de catalogación para su reutilización.

7.1. IDENTIFICACIÓN

Se identificará la ubicación y situación de los datos contenidos en los anteriores objetos de información, diferenciando entre:

- el conjunto de datos ya publicados a través de la web de Muface, y
- otros conjuntos de datos existentes en las bases de datos y sistemas internos de la Mutualidad.

Los datos y la información deben ser originales o primarios, es decir información que no ha sido transformada y es originaria de la Mutualidad.

7.2. SELECCIÓN

Se seleccionarán los conjuntos de datos aptos para la reutilización, priorizando aquellos que presenten la asociación más fuerte con:

- i. Información que ya ha sido publicada,
- ii. El interés público por la información que proporciona,
- iii. La adecuación a los objetivos de reutilización,
- iv. La identificación de los fines de la Mutualidad y
- v. Otros criterios que puedan determinar la la Norma⁵ Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de Información.

No serán objeto de reutilización los conjuntos de datos cuya información:

- Contenga datos de carácter personal, si no ha sido previamente disociada.
- Presente la propiedad intelectual o industrial por parte de terceros.
- Contenga una restricción temporal de difusión, por razones contractuales, hasta que no haya finalizado la restricción.

En definitiva, la finalidad con la que se recaban los datos y el estado en el que se encuentren determinará cómo y cuándo podrán ser reutilizados.

8. PREPARACIÓN DEL CONJUNTO DE DATOS

El objetivo es disponer, a la finalización del plan (2023), un catálogo de un conjunto de datos, que abarque al menos los objetos de información que identifiquen con mayor relevancia la acción de la Mutualidad.

Como criterio general, en una primera etapa los esfuerzos se centrarán en facilitar la reutilización directa de los documentos ya disponibles que se encuentren en formato electrónico.

Para garantizar que los datos publicados están debidamente preparados para su reutilización se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Identificar localización,
- Establecer las medidas para garantizar la calidad y fiabilidad,
- Valorar las consideraciones de seguridad,
- Revisar la adecuación legal de los datos (datos de carácter personal o Derechos de propiedad intelectual o industrial por terceros).

⁵ a) La demanda existente por parte de los agentes reutilizadores.

b) La frecuencia de actualización, ya que habitualmente los conjuntos dinámicos ofrecen mayor valor y posibilidades de explotación.

c) El volumen de la información, atendiendo a que los conjuntos de datos tendrán mayor valor de explotación cuanto más cantidad de información contengan

d) El formato en el que se encuentra, priorizando aquellos formatos que faciliten la reutilización

e) El número de visitas que recibe en la página web.

Por lo que respecta a la elección de los formatos en los que estarán disponibles los datos, se priorizara aquellos que permitan el tratamiento de la información automatizada.

9. ACCESO A LA INFORMACIÓN. CONDICIONES DE REUTILIZACIÓN

Para favorecer la reutilización de la información la Mutualidad opta por la modalidad general básica de puesta a disposición sin sujeción a condiciones específicas, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8.1 del Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal.

Se aplicarán las siguientes condiciones generales para la reutilización de todos los conjuntos de datos reutilizables de MUFACE, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 7 del Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, así:

- i. No desnaturalizar el sentido de la información.
- ii. Citar la fuente de los documentos objeto de reutilización.
- iii. Mencionar la fecha de la última actualización de los documentos objeto de la reutilización, siempre cuando estuviera incluida en el documento original.
- iv. No se podrá indicar, insinuar o sugerir que los órganos administrativos, organismos o entidades del sector público estatal titulares de la información reutilizada, participan, patrocinan o apoyan la reutilización que se lleve a cabo con ella.
- v. Conservar y no alterar ni suprimir los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de reutilización aplicables incluidos, en su caso en el documento puesto a disposición para su reutilización por la Mutualidad.

La utilización de los conjuntos de datos se realizará por parte de los agentes de la reutilización bajo su propia cuenta y riesgo, correspondiéndoles en exclusiva a ellos responder frente a terceros por los daños que pudieran derivarse de ellos.

Estas condiciones generales de reutilización estarán accesibles de forma permanente, fácil y directa en el espacio web que MUFACE facilite para los Datos Abiertos.

10. DISEÑO Y GESTIÓN DEL ESPACIO WEB

El espacio de reutilización a definir por MUFACE⁶ debe operar como punto de acceso inicial y aglutinador de toda la información sobre los conjuntos de datos reutilizables publicados por la Mutualidad.

El espacio de reutilización deberá responder al menos al siguiente contenido:

- a) Catálogo de datos
- b) Condiciones de reutilización
- c) Normativa
- d) Mecanismos para solicitud de información

Respecto a su diseño, éste deberá guiarse, al menos, por los siguientes criterios generales, tomando como referencia la percepción del agente reutilizador:

- La arquitectura de la información, debe facilitar encontrar y manejar la información sobre reutilización, posibilitando:
 - a) Las consultas sobre los datos,
 - b) La geolocalización de datos,
 - c) La información estadística de publicación,
 - d) El acceso para el análisis o evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad
- La usabilidad entendida en términos de eficacia y eficiencia.
- La accesibilidad en un doble sentido: a) proporcionar el acceso equitativo e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad y de edad avanzada, y b) a través de cualquier dispositivo.

11. PUBLICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DATOS DE REUTILIZACIÓN

El espacio de reutilización de la información de MUFACE incorporará preferentemente la siguiente información:

- La lista de todos los conjuntos de datos, documentos e información de la Mutualidad disponible para reutilización, los formatos en los se encuentran disponibles, así como su respectiva fecha de última

⁶El Artículo 4.1 del Real Decreto 1495/2011 por el que se desarrolla la Ley 37/2007 indica la preferencia de un espacio dedicado de su sede electrónica con la ubicación “sede.gob.es/datosabiertos”, para que los organismos informen de manera estructurada y usable sobre qué documentación es susceptible de ser reutilizada.

actualización. Para cada documento o conjunto de datos deberá existir una ficha descriptiva con información acerca de su naturaleza, disponibilidad, actualización, localización.

- La lista se acompañará de una información complementaria, introductoria de la Mutualidad, con la referencia al Plan y explicitando los objetivos que orientan la reutilización de la información.
- Descripción de la modalidad de puesta a disposición de los conjuntos de datos, incluyendo las condiciones generales aplicables a la reutilización⁷, que obligan a los agentes reutilizadores:
 - a) No desnaturalizar el sentido de la información.
 - b) Citar la fuente de los documentos objeto de la reutilización.
 - c) Mencionar la fecha de la última actualización de los documentos objeto de la reutilización incluida en el documento.
 - d) No se podrá indicar, insinuar o sugerir que la Mutualidad participan, patrocinan o apoyan la reutilización que se lleve a cabo con ella.
 - e) Conservar y no alterar ni suprimir los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de reutilización aplicables incluidos, en su caso, en el documento puesto a disposición para su reutilización por la Mutualidad

Además, se debe establecer una sección de “Participación y Colaboración” que anime a la interacción con los agentes reutilizadores, dinamizando con ello la estrategia de Datos Abiertos de la Mutualidad con retroalimentación del sistema.

12. SISTEMA DE GOBERNANZA

La Mutualidad organizara la llamada “*Oficina del Dato*” en la que se depositarán las funciones de coordinación y seguimiento, de las acciones previstas en este Plan Open Data de reutilización de la Información. Respecto a las funciones de ejecución estas se desarrollaran conjuntamente con los departamentos en los términos establecidos en el reglamento de trabajo que se cita más adelante.

Integrarán la Oficina, un representante de la Secretaria General, otro por cada uno de los Departamentos, uno de la Unidad de Informática y otro de la Unidad de Apoyo, propuestos por los respectivos titulares de estas unidades y designados por la Dirección General de la Mutualidad.

⁷ Artículo 7 del Real Decreto 1495/2011 por el que se desarrolla la Ley 37/2007

Su funcionamiento adoptara la forma de equipo de trabajo y la responsabilidad de su coordinación corresponderá a la persona que designe la Dirección Gopeneneral.

Se elaborara un reglamento de trabajo que, entre otros supuestos, determine los desempeños y responsabilidades a asumir por las unidades integrantes en el desarrollo de las funciones de la Oficina del Dato en aras a asegurar, inicialmente, el despliegue del Plan y posteriormente, la sostenibilidad del sistema de reutilización. El reglamento se someterá a la aprobación de la Directora General.

Corresponde a la Oficina del Dato, las siguientes funciones:

- Elaborar de un reglamento de trabajo, así como su revisión cuando proceda.
- La coordinación de las actividades internas realizadas para la reutilización de la información.
- El establecimiento de los mecanismos más adecuados para preservar y mantener la información que se publica.
- La coordinación de las actividades internas realizadas para la reutilización de la información.
- La propuesta del programa anual de reutilización de la información.
- La elaboración de informes periódicos acerca de las actividades de publicación y actualización, entre otros, de los conjuntos de datos, de las mejoras y cambios en los sistemas de acceso, el número de agentes reutilizadores que acceden, de las quejas y sugerencias más frecuentes.
- La propuesta de acciones formativas y divulgativas.
- Establecer las condiciones de reutilización general de la información publicada
- Establecer los metadatos mínimos de la información publicada.
- Revisión y aprobación de la información a publicar

13. COMUNICACIÓN INTERNA DEL PLAN

En el marco del Plan de formación de MUFACE se integrarán un abanico de actividades formativas y de comunicación que tendrán la finalidad de facilitar la puesta en funcionamiento y la continuidad de las acciones contenidas en este Plan. Este programa formativo constara tanto de sesiones presenciales, talleres prácticos o cursos virtuales. Estará dirigido a aquellos empleados que ostenten funciones de gestión de acuerdo al sistema de gobernanza del Plan de reutilización de la información

14. EVALUACIÓN Y MEJORA EN LA REUTILIZACIÓN

El seguimiento de Plan se orienta en una doble dimensión. Por una parte, verificar periódicamente el estado de situación de la implantación de las acciones en el comprendidas en el cronograma y, de otra mejorar continuamente la calidad de los conjuntos de datos, de los medios por los que se ponen a disposición y del impacto de las acciones emprendidas en materia de reutilización, a través de los siguientes indicadores

Medidas de control de calidad	Seguimiento de quejas y sugerencia de los agentes reutilizadores.
Medidas de utilización de datos	.Grado de consulta y uso de los conjuntos de datos.
Medidas de alcance	Porcentaje sobre totalidad conjunto de datos Mutualidad.

ANEXO I INFORMACIÓN INCLUIDA MEMORIA ANUAL Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

MUTUALISTAS

- Evolución del colectivo de mutualistas titulares y beneficiarios desde la constitución MUFACE.
- Caracterización de mutualistas por cuerpos de funcionarios, por situación laboral, por grupos de edad y sexo.
- Distribución de beneficiarios por parentesco con el mutualista titular por grupos de edad y sexo.
- Distribución del colectivo por entidad médica.

PRESTACIONES SANITARIAS

- Evolución en los cambios en los periodos ordinarios de entidad sanitaria, distribución por entidades sanitarias.
- Evolución de las reclamaciones sanitarias tramitadas en las comisiones mixtas nacional y provincial.
- Evolución del número y gasto de las prestaciones complementarias orto protésicas y otras

PRESTACIONES FARMACEUTICAS

- Evolución del gasto farmacéutico (tasas de variación anual en %).
- Evolución del consumo de recetas y del gasto medio por receta (tasas de variación anual en %).
- Evolución anual del gasto farmacéutico mensual.
- Datos e índices de la prestación farmacéutica anual.
- Consumo anual de principios activos ordenados por importe y por envases.
- Consumo anual de medicamentos según Subgrupos ATC ordenados por PVP.

RESPECTO A PRESTACIONES SOCIALES

- Evolución de expedientes y coste anual concedidos de ayudas socio-sanitarias según programas (atención a la dependencia y personas mayores, enfermos psiquiátricos crónicos, drogodependientes, celíacos, oncológicos.
- Ayudas por hijo con discapacidad, número de expedientes y coste
- Ayudas económicas en los casos de parto múltiple, número de expedientes y coste
- Ayudas de acción formativa, número de expedientes y coste
- Ayudas asistenciales, número de expedientes y coste
- Situaciones de incapacidad temporal. Evolución del número de abonos (media mensual) y coste anual.

- Evolución del colectivo afectado por gran invalidez e importe medio
- Evolución anual Indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes e incapacidad permanente parcial
- Evolución subsidio por jubilación, por defunción número de expedientes y coste medio
- Evolución ayuda al sepelio número de expedientes y coste anual

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Evolución histórica del número de los efectivos de la Mutualidad
- Distribución territorial de las personas de la Mutualidad
- Evolución anual de los recursos administrativos
- Evolución anual de los recursos contencioso -administrativos
- Evolución anual de trámites electrónicos solicitados
- Evolución anual de número de trámites digitales solicitados

ANEXO II EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DE UNA ORGANIZACIÓN PÚBLICA. LA SITUACIÓN DE MUFACE

El *Open Data Maturity Model*⁸, permite validar el grado de madurez con el que una organización publica, oferta los datos abiertos y al propio tiempo facilita la identificación de acciones de mejora. Este modelo se basa en cinco aspectos y cinco niveles de progreso.

Cada aspecto, representa una extensa área de operación dentro de la organización y se divide en actividades sobre las que se valida el nivel de progreso.

ASPECTOS

1 Procesos de gestión de datos. Identifica los procesos comerciales clave que sustentan la gestión y publicación de datos, incluido el control de calidad, los flujos de trabajo de publicación y la adopción de estándares técnicos.

2. Conocimientos y habilidades. Destaca los pasos necesarios para crear una cultura de datos abiertos dentro de una organización mediante la identificación del intercambio de conocimientos, la formación y el aprendizaje necesarios para integrar la comprensión de los beneficios de los datos abiertos.

3. Atención al cliente y participación. Aborda la necesidad de que una organización se involucre tanto con sus fuentes de datos como con sus reutilizadores de datos para brindar suficiente soporte y retroalimentación para que los datos abiertos sean exitosos.

4, Inversión y desempeño financiero. Cubre la necesidad de que las organizaciones conozcan el valor de sus conjuntos de datos y la supervisión presupuestaria y financiera adecuada necesaria para respaldar su publicación. En términos de consumo de datos, las organizaciones deberán comprender los costos y el valor asociados con la reutilización de conjuntos de datos de terceros.

5. Supervisión estratégica. Destaca la necesidad de que una organización tenga una estrategia clara en torno al intercambio y la reutilización de datos, y un liderazgo identificado con responsabilidad y capacidad para implementar esa estrategia.

NIVEL DE MADUREZ

Los cinco niveles identifican cada uno de ellos las siguientes situaciones:

N.1 I	Inicial
N.2.	Repetible
N.3	Definido
N. 4	Gestionado
N. 5 i	Optimizado

⁸ Leigh Dodds y Andrew Newman Creative Commons Attribution Licence. Ed. 1.0. Publicada: 31:03 2015.

LA SITUACIÓN DE MUFACE DE ACUERDO AL MODELO DE MADUREZ

Actividad	Valoración	Descripción
PROCESOS DE GESTIÓN DE DATOS		
Liberación datos	Nivel 1 - Inicial	Poca o ninguna información abierta publicada. Los conjuntos de datos que se publican se realizan mediante procesos ad hoc, posiblemente manuales. Los conjuntos de datos publicados rara vez, o nunca, se actualizan.
Adopción de estándares	Nivel 1 - Inicial	Los conjuntos de datos no se publican utilizando estándares comunes.
Gobernanza del dato	Nivel 1 - Inicial	Los conjuntos de datos no se gestionan de forma coherente. No existe una propiedad clara en torno a los conjuntos de datos internos.
Disociación de datos	Nivel 1 - Inicial	La organización no ha definido ningún enfoque para agregar o anonimizar datos. Los conjuntos de datos que contienen información confidencial no se consideran para su publicación.
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES		
Experiencia en datos abiertos	Nivel 1 - Inicial	La organización no proporciona ninguna formación o apoyo directo para las habilidades de datos abiertos. La adopción temprana está impulsada por el entusiasmo de evangelistas internos autodidactas.
Conocimiento administrativo	Nivel 1 - Inicial	No existe un enfoque estándar para capturar el aprendizaje importante de los proyectos de datos abiertos o para garantizar la transferencia de conocimientos entre el personal al final de los proyectos.
ATENCIÓN AL CLIENTE Y PARTICIPACIÓN		
Proceso de participación	Nivel 1 - Inicial	Se ha hecho poco o ningún intento por identificar a los reutilizadores potenciales de los datos abiertos liberados. Las publicaciones de datos están impulsadas por prioridades internas o basadas en las demandas de los reutilizadores. No se intenta medir los niveles de participación.

Documentación de datos abiertos	Nivel 1 - Inicial	Los conjuntos de datos se publican con poca o ninguna documentación. El nivel de documentación publicada con conjuntos de datos se basa en el entusiasmo / impulso de las personas involucradas en el proceso de publicación.
Procesos de soporte de reutilización	Nivel 1 - Inicial	Sin proceso de soporte al usuario. Los reutilizadores deben buscar e interactuar con personas de la organización para solicitar apoyo
Normas comunitarias	Nivel 1 - Inicial	Es posible que la organización no esté identificando y reconociendo todas sus fuentes de datos como lo requiere la licencia.
INVERSIÓN Y PERFORACIÓN FINANCIERA		
Inversión y perforación financiera	Nivel 1 - Inicial	Las publicaciones de datos no están financiadas y se realizan como gastos excepcionales.
Inversión y perforación financiera	Nivel 1 - Inicial	No se intentó cuantificar el valor de los conjuntos de datos publicados o reutilizados.
Inversión y perforación financiera	Nivel 1 - Inicial	Los procesos y contratos de adquisición no abordan el suministro o la reutilización de datos. La organización no puede divulgar ningún dato que resulte o se derive de contratos existentes.
ESTRATEGIA		
Estrategia de datos abiertos	Nivel 1 - Inicial	La organización no tiene una estrategia o política con respecto a los datos abiertos. Las publicaciones iniciales de datos se consideran ejercicios de I + D o están impulsadas por influencias externas.
Catálogo de activos	Nivel 1 - Inicial	Ningún enfoque para administrar las fuentes de datos como activos

ANEXO III LOS NIVELES DE MADUREZ A ALCANZAR CON EL PLAN

Actividad	Valoración	Descripción
PROCESOS DE GESTIÓN DE DATOS		
Liberación datos	Nivel 3 Definido	Existe un proceso de publicación estándar repetible en toda la organización para la publicación de conjuntos de datos. El proceso de publicación puede adaptarse a proyectos individuales. El proceso de publicación se ha adoptado para algunos conjuntos de datos publicados.
Adopción de estándares	Nivel 2 Repetible	Los proyectos específicos pueden haber acordado estándares técnicos específicos para formatear y empaquetar tipos específicos de datos, pero estos no se aplican universalmente. Los estándares se regirán por las prioridades y necesidades internas.
Gobernanza del dato	Nivel 3 Definido	La organización ha definido un proceso de gobernanza de datos estándar que se ha aplicado a conjuntos de datos de alto valor. El proceso aborda problemas organizativos clave y considera el ciclo de vida completo del conjunto de datos. Los conjuntos de datos tienen un propietario bien definido a lo largo de su ciclo de vida..
Disociación de datos	Nivel 1 Inicial	La organización no ha definido ningún enfoque para agregar o anonimizar datos. Los conjuntos de datos que contienen información confidencial no se consideran para su publicación.
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES		
Experiencia en datos abiertos	Nivel 3 Definido	La organización es consciente de dónde se requiere mayor apoyo y comprensión, identificando habilidades clave y experiencia para el desarrollo. A algunos equipos se les ofrece formación y asistencia sobre temas de datos abiertos. Esto se centra principalmente en desarrollar habilidades operativas (por ejemplo, licencias, tecnología). La organización ha identificado expertos internos que pueden ayudar a apoyar y orientar a otros.
Conocimiento administrativo	Nivel 2 Repetible	Los equipos individuales pueden estar implementando procesos para capturar información útil relacionada con sus actividades de datos abiertos. Estos procesos pueden centrarse más en la transferencia de conocimientos al final de un proyecto o cuando los miembros del equipo

		cambian, en lugar de a lo largo del ciclo de vida completo.
ATENCIÓN AL CLIENTE Y PARTICIPACIÓN		
Proceso de participación	Nivel 2 Repetible	Algunos equipos intentan identificar e interactuar con los reutilizadores potenciales de los conjuntos de datos que están publicando. La organización ha identificado un medio por el cual los reutilizadores potenciales pueden solicitar datos. Se realizan algunos intentos ad hoc para evaluar el impacto de los esfuerzos de publicación de datos.
Documentación de datos abiertos	Nivel 1 Definido	La organización ha identificado un conjunto estándar de documentación y metadatos que deben publicarse con cada conjunto de datos Solo algunos, por ejemplo, conjuntos de datos de alto valor, se publican con este conjunto estándar de documentación y metadatos..
Procesos de soporte de reutilización	Nivel 3 Definido	La organización crea foros de usuarios como un medio para recopilar comentarios y debates externos sobre conjuntos de datos y para comunicarse con sus usuarios. El tipo y nivel de soporte disponible para los reutilizadores se indica claramente en algunos conjuntos de datos.
Normas comunitarias	Nivel 2- Repetible	Los equipos individuales trabajan para asegurarse de atribuir el uso de fuentes de datos abiertos de terceros según lo requiera la licencia. Los equipos de productos individuales o las unidades de negocio pueden compartir sus experiencias en el uso de conjuntos de datos abiertos para resolver problemas específicos o crear aplicaciones.
INVERSIÓN Y PERFORACIÓN FINANCIERA		
Inversión y perforación financiera	Nivel 1 - Inicial	Las publicaciones de datos no están financiadas y se realizan como gastos excepcionales.
Inversión y perforación financiera	Nivel 1 - Inicial	No se intentó cuantificar el valor de los conjuntos de datos publicados o reutilizados.
Inversión y perforación financiera	Nivel 1 - Inicial	Los procesos y contratos de adquisición no abordan el suministro o la reutilización de datos. La organización no puede divulgar ningún dato que resulte o se derive de contratos existentes.
ESTRATEGIA		
Estrategia de datos abiertos	Nivel 3 - Definido	La organización define una estrategia de datos abiertos. Esto incluirá elementos abordados en otras actividades, incluida la valoración de datos, la gobernanza, las normas, etc. Existe una clara responsabilidad y apoyo presupuestario para la ejecución de la estrategia de datos abiertos, a nivel de la alta dirección. La propiedad de los procesos clave, como la gobernanza de datos, también se comprende bien.

		Las publicaciones iniciales de datos se consideran ejercicios de I + D o están impulsadas por influencias externas.
Catálogo de activos	Nivel 2- Repetible	Los equipos o proyectos individuales mantienen un directorio de activos de datos y recursos de datos que utilizan.

ANEXO IV RELACIÓN NORMATIVA

- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Transpone la Directiva 2003/98/CE, de 17 de noviembre de 2003.
- Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal.
- Real Decreto 4/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- **Conjunto de datos.** Aquellos datos relacionados entre sí convenientemente estructurados y organizados de forma que puedan ser tratados apropiadamente para obtener información
- **Datos abiertos:** Son aquellos que cualquiera es libre de utilizar, reutilizar y redistribuir, con el único límite, en su caso, del requisito de atribución de su fuente o reconocimiento de su autoría.
- **Documento:** Toda información o parte de ella, cualquiera que sea su soporte o forma de expresión, sea esta textual, gráfica, sonora visual o audiovisual, incluyendo los metadatos asociados y los datos contenidos con los niveles más elevados de precisión y desagregación. A estos efectos no se considerarán documentos los programas informáticos que estén protegidos por la legislación específica aplicable a los mismos.
- **Formato legible por máquina:** Un formato de archivo estructurado que permita a las aplicaciones informáticas identificar, reconocer y extraer con facilidad datos específicos, incluidas las declaraciones fácticas y su estructura interna.
- **Norma formal abierta:** Una norma establecida por escrito que especifica los criterios de interoperabilidad de la aplicación informática.
- **Formato abierto:** Un formato de archivo independiente de plataformas y puesto a disposición del público sin restricciones que impidan la reutilización de los documentos.
- **Reutilización** el uso de documentos que obran en poder de las Administraciones y organismos del sector público, por personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública. Queda excluido de este concepto el intercambio de documentos entre Administraciones y organismos del sector público en el ejercicio de las funciones públicas que tengan atribuidas. (Art, 3.1 Ley 37/2007, de 16 de noviembre, en su modificación mediante la Ley 18/2015, de 9 de julio),

⁹ Tomado de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

ANEXO VI CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

AÑO TRIMESTRE	2021				2022				2023			
	1	2T	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES												
Presentación del Plan												
Constitución Oficina del Dato												
Elaboración Reglamento Trabajo												
Aprobación Dirección General Reglamento												
Análisis de la información												
Identificación del primer conjunto de datos puestos a disposición pública												
Análisis de arquitectura del espacio de datos abiertos												
Preparación del primer conjunto de datos												
Puesta en funcionamiento del espacio datos abiertos												
Publicación del primer conjunto de datos												
Primera Evaluación del Plan , incluyendo revisión reglamento trabajo												
Identificación del segundo conjunto de datos puestos a disposición pública												
Preparación del segundo conjunto de datos												
Publicación del segundo conjunto de datos												

Inicio de la Evaluación del Plan												

IV.1.1 PLAN “DATOS ABIERTOS-OPEN DATA”

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV: INNOVACIÓN, CALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS LINEA DE ACCIÓN I. CONSOLIDACIÓN DE LA TRANSPARENCIA

Departamento Responsable	Unidad de Apoyo Unidad Informática		
Otros Departamentos involucrados	Departamento Prestaciones Sanitarias Departamento Prestaciones Sociales Departamento de Gestión Económica y Financiera Secretaría General		
Otros actores involucrados	SGAD		
Descripción del proyecto			
¿Cuál es el problema/necesidad que se quiere resolver con el proyecto? Hasta la fecha la Mutualidad viene publicando anualmente a través de su Memoria anual y del documento complementario (Anuario) una batería de datos históricos procesados acerca de las personas mutualistas, de las prestaciones ofertadas a las mismos y de la gestión administrativa y propia de la organización, sin incluir, no obstante en la publicación los datos agregados de forma reutilizable			
Objetivos del compromiso			
- Elaborar e implantar un Plan de medidas de impulso de la Reutilización de la Información de MUFACE - Establecer dentro de la organización una política y cultura organizativa de gestión de datos, estableciendo roles, responsabilidades y plan de capacitación para su gobernanza. - Establecer la normativa interna alineada con el marco regulatorio para la gestión, publicación y catalogación de datos. - Construir y alojar en la web el portal de datos abierto de MUFACE.			
Breve descripción del compromiso			
Se trata de configurar e implantar un marco de acceso para la circulación y reutilización de la información en el ámbito de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre reutilización de información en el sector público y su adaptación por la Ley 18/2015, de 9 de junio y normativa de desarrollo..			
¿Cómo contribuye el compromiso a resolver el problema o a cubrir la necesidad? La creación de las bases necesarias para ampliar el número de activos de información, que genera y gestiona MUFACE, y ponerlos sin restricciones legales ni técnicas a disposición de todos aquellos que necesitan reutilizarlos, tanto de la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos, como de aquellas entidades que lo hagan para el cumplimiento de sus fines. Además con la publicación de estos activos se quiere fomentar la transparencia en la gestión de la mutualidad, la participación de las personas mutualistas y la interoperabilidad dentro de la Administración			
Información adicional			
Actividades del proyecto		Fecha Inicio	Fecha Fin
E1/2021	Elaboración del Plan	01/01/2021	31/ 06/2021
	Determinación modelo de Gobernanza	01/04/2021	30/11/2021
	Identificación del primer conjunto de datos puestos a disposición pública	01/05/2021	30/11/2021
E2/2022	Análisis de arquitectura del portal de datos abiertos -	30/11/2021	30/06/2022
	Implementación portal de datos abiertos y publicación del primer conjunto de datos	30/06/2022	15/12/2022
E3/2023	Identificación y publicación del segundo conjunto de datos puestos a disposición pública.		30/10/2023
Indicadores de resultados		Valor	
Medidas de calidad a través del seguimiento de quejas y sugerencia de los destinatario		< 1% total quejas	
Medidas de utilización de los datos a través del grado de consulta y uso del cumplimiento de datos		0,2% del total de visitas Pág. web	
Alcance: Porcentaje sobre totalidad conjunto de datos Mutualidad		100%	
Proyectos relacionados			